

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE 2016.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

D^a Sara Dueñas Herranz

Doña María Soledad Muñoz Pérez,

D. Daniel Arribas Sacristán (desde el punto 6)

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,04 horas del día siete de octubre de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si desean formular alguna rectificación o aclaración al acta anterior de 29 de julio de 2016, y no produciéndose ninguna, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES PARA EL AÑO 2017.

Realizada propuesta por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad designar las siguientes echas:

- 8 de septiembre de 2017, Virgen de Cepones
- 27 de diciembre de 2017, San Juan Evangelista

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO PARA INTRODUCIR BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN DE RECIBOS EN ENTIDAD FINANCIERA.

Expone la Sra. Alcaldesa que una medida eficaz para disminuir las tareas administrativas consiste en aplicar una bonificación fiscal en la cuota de la tasa de abastecimiento por la domiciliación bancaria de los recibos.

Se han hecho unos cálculos de los tiempos empleados en la gestión en ventanilla y resulta muy interesante que todos los recibos queden domiciliados, para lo cual se utilizará un recurso legal consistente en aplicar una bonificación del 5%. Existen actualmente 85 recibos sin domiciliar, de los cuales unos 25 dan problemas para su cobro en el Ayuntamiento, y otro tanto sucede con unos 25 recibos que se devuelven por el Banco.

Se han emitido los informes preceptivos por Secretaría – Intervención, conforme disponen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El artículo 9 permite a los Ayuntamientos establecer en su ordenanza esta bonificación de hasta el 5%.

Tras deliberación, sometida la propuesta a votación, es adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal: Tasa del servicio de distribución de agua a domicilio, incorporando el artículo nueve:

Artículo 9:

Se establece una bonificación del cinco por ciento (5%) de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien o tengan domiciliada la deuda por la tasa de abastecimiento en una entidad financiera.

Se producirá la pérdida de esta bonificación si el abono del recibo mediante el que se gira la cuota tributaria fuera rechazado por la entidad financiera designada por el contribuyente u obligado al pago por causa imputable a éste o a su entidad financiera, sea por acción, sea por omisión.

Segundo: Someter este acuerdo y la modificación de la ordenanza aprobada a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Tercero: En caso de que no se presentasen alegaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el nuevo texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La modificación de la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto completo de la modificación aprobada y se aplicará desde la recaudación de cuotas que se girará en abril de 2017.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES: REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que se ha producido un incremento del valor de los inmuebles en 2016 y se prevé que subirá también en 2017 como consecuencia de la

revisión de valores realizada por el Catastro en 2013, que viene dando lugar a incrementos anuales hasta equiparar la base liquidable con la base imponible.

Con el fin de evitar un incremento en las cuotas y rebajar las mismas respecto de los importes de 2015 se han realizado los cálculos precisos para que la recaudación por IBI de naturaleza urbana de 2017 compense la subida de la base liquidable y se produzca además una disminución real. De este modo, sin perjuicio de que se produzcan variaciones por altas o cambios en la valoración por otras causas, se ha estimado que es necesario pasar del tipo impositivo actual del 0,65 % al **0,63 %** en 2017, pues es lo único en lo que el Ayuntamiento puede actuar.

Con ello se mantiene el compromiso de nuestro grupo de bajarlo progresivamente para que la presión fiscal no aumente.

Visto el informe del Secretario-Interventor sobre procedimiento de aprobación y previsiones de recaudación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la modificación del tipo impositivo regulado por la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, quedando redactado el artículo 2 como sigue en la parte que se modifica:

A) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

“Artículo 2: el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles queda fijado en la forma siguiente:

- a) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el **0,63** por ciento de la base imponible,...

Será de aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

Segundo: Someter a información pública el contenido del acuerdo y los expedientes durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en el B.O.P. de Segovia.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitiva la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el texto aprobado en el B.O.P. de Segovia para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS E INGRESOS Y ASUNTOS VARIOS.

Refiere la Sra. Alcaldesa, Doña Mercedes Otero, los siguientes temas:

- Gastos de Morcilla Rock 2016. Informa de que resultó desierta la subasta y se gestionó por el Ayuntamiento con un gasto de 1.857 euros, compensado con los ingresos recaudados, más el coste de los cinco grupos y equipo de sonido que ascendieron a 3.243,93 euros.

- Guardería municipal: las obras estarán terminadas en unos quince días y se invitará a todos a la inauguración y apertura.
- El cerramiento de la vía del tren ya está arreglado. Se ha arreglado el puente del camino de los Trampales, la zona del camino de la Vía y dos puertas hasta Ortigosa del Monte.
- Cementerio: Se habilitaron nichos ya existentes, se reparó la valla, ampliación de columbarios (había 6 y se han construido 12 más) y un repaso de las paredes. Hay disponibles cinco tumbas, más una reservada para los restos del antiguo cementerio eclesiástico.
- Filtros de captaciones de agua. Se han instalado en los arroyos de Las Víboras y de La Pedrona, en las captaciones. Requerirá un pequeño mantenimiento, pero llegará el agua más limpia a la planta potabilizadora. Se ha ejecutado con subvención de la Diputación de Segovia, ya justificada.
- Matadero antiguo, hoy almacén municipal. Con subvención de la Diputación de Segovia se ha arreglado el edificio y el patio, instalando un tenado. En 15 días estará concluido y se justificará la subvención.
- Bar del Centro cultural. Ante la renuncia del anterior adjudicatario, se ha celebrado subasta y la Mesa de Contratación en el día de hoy ha abierto las plicas, de 2.700 euros y de 3.240 euros, más iva, y se ha propuesto la adjudicación al mejor postor. José Luis Lázaro. Supeditado al pliego, a la memoria presentada, por un año que se renovará hasta un total de cuatro. La Alcaldía firmará el contrato, una vez aportada la documentación y fianza preceptivas. La Corporación queda enterada.
- Mancomunidad Interprovincial Castellana. Informa de que el servicio ha sido correcto en verano; se ha ampliado el contrato de Gonzalo para la ejecución de rutas (mañana será la primera ruta en La Losa). Dará charlas a los escolares durante el curso.
- Personal. Terminan los contratos de Miguel, Rubén y Jesús, a quienes agradece su trabajo y su dedicación. Hace un repaso del personal actual: dos personas en guardería (Fátima y Silvia) y la sustituta en vacaciones de verano; en la calle Pilar y Ricardo, Beatriz en limpieza y Lorena en comedor. Rita en la Mancomunidad.
- Saluda Guardia Civil. Informa de que se ha presentado el nuevo Sargento de Las Navillas y de su invitación a la festividad del Pilar a la que estamos todos invitados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña María Soledad Muñoz pregunta por la situación del colegio. Responde la Sra. Alcaldesa que hay problemas de espacio, se nos ha pedido el uso del comedor como aula de forma habitual para dar clase, y lo estamos estudiando. Pedimos paciencia para solucionar el problema.

Pregunta cuál es el problema para que el Ayuntamiento ceda el espacio del comedor. Responde la Alcaldesa que no queremos tener problemas con Sanidad. El Ayuntamiento anterior hizo un esfuerzo grande para obtener el comedor y queremos mantenerlo. Hay dos turnos en el comedor y funciona muy bien. Hay que buscar una solución al espacio del Colegio, pues hace falta una ampliación, y la solución no es inmediata.

Insiste Doña María Soledad Muñoz: pedimos que se tenga en cuenta y se resuelva la situación, pues Sanidad no se suele meter en los comedores escolares y menos aun si no hay elaboración de comidas. La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una competencia de la Comunidad Autónoma, que se nos ha comunicado muy tarde, el 13 de septiembre y que la solución pasa por construir un aula. Asumiremos nuestra responsabilidad, pero no de la noche a la mañana.

Doña Sara Dueñas pregunta si lo que se quiere es presionar sobre Educación. La Alcaldesa responde que queremos resolver el problema a medio y largo plazo. Insiste la Alcaldesa en que ha habido poca comunicación entre el Colegio, el AMPA y el Ayuntamiento, que desconocía el problema. La solución de ampliar el colegio les parece bien a los profesores.

Doña Sara Dueñas propone que se ajuste el comedor a las necesidades de la educación. Que deberíamos colaborar con ellos. Que el Ayuntamiento no es quien debe gestionar el Colegio, es Educación.

La Alcaldesa responde que si nos piden un local municipal, sí que tenemos algo que decir. La colaboración con el Colegio es evidente, pues nos hemos reunido en 4 ó 5 ocasiones a petición nuestra. También se les han hecho todas las tareas de mantenimiento que solicitaron. Con la guardería se les pidió opinión. La comunicación se produce desde el Ayuntamiento hacia el colegio y todavía estamos esperando la justificación de la subvención de actividades. Queremos que el Colegio colabore con nosotros.

Doña Sara Dueñas pregunta por la deuda de las piscinas. La Alcaldesa contesta que M. Carmen ha saldado la deuda en julio y domiciliado los recibos de la luz. La otra deuda del anterior adjudicatario está en reclamación previa a la demanda judicial.

Doña Sara Dueñas: El agua viene con turbidez, ¿quién realiza su gestión? Contesta la Alcaldesa que el fontanero Jesús Serna ha hecho unas mejoras en las captaciones de la sierra. También se ha arreglado el filtro de arena, que estaba roto; se ha cambiado la arena. Se rompió el compresor y ha tardado en venir, se ha comprado uno nuevo y se ha reparado el viejo. Se ha actualizado la bomba de recirculación. Pilar toma las medidas de niveles del depósito y dentro de poco se hará con software automático. Rita sigue haciendo sus mediciones y dando los partes y enviando los análisis. El agua sale ahora muy bien.

(Se incorpora al Pleno el Concejal **D. Daniel Arribas** a las 21,47 horas).

Doña Sara Dueñas pregunta cuanta agua ha sido captada de Puente Alta. La Alcaldesa responde que se utiliza como apoyo, pues seguimos con nuestra captación propia.

Pregunta la Sra. Dueñas cuál es la planificación del campo de fútbol. Responde la Sra. Alcaldesa que estamos a la espera de los presupuestos para 2017 junto con los vestuarios. Se tiene pensado poner césped natural con riego y habilitar lo vestuarios. Preguntada sobre si se prevé hacer un pozo, responde que no lo hemos estimado, que tendrá también sus costes y que lo tendremos en cuenta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,54 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.